

Como medida de control y seguridad para los ciudadanos

El Notariado crea un archivo para evitar fraudes en concursos y sorteos

- **ÁBACO** permitirá detectar los fraudes de los concursos y sorteos que no *“depositan sus bases ante notario”*, aunque así lo publiciten.
- Este archivo facilita al consumidor la consulta pública y gratuita del contenido de las bases de concursos y sorteos que se han depositado ante notario.
- La consulta de las bases ya depositadas en **ÁBACO** se puede realizar en la página web del Consejo General del Notariado www.notariado.org
- Se ofrece un enlace electrónico para que el consumidor que no localice en **ÁBACO** las bases de un determinado concurso o sorteo pueda consultar sus dudas directamente con el Consejo General del Notariado.

Madrid, 26 de junio de 2003.- El Consejo General del Notariado ha puesto en funcionamiento el archivo notarial **ÁBACO, con el objetivo de ofrecer a los consumidores la posibilidad de conocer el contenido de las bases de los concursos y sorteos que se hayan depositado ante notario.**

ÁBACO responde a la necesidad de informar a los ciudadanos sobre la intervención notarial, con el fin de proteger sus derechos. La consulta de este archivo informático les permitirá conocer las bases de los concursos y sorteos que sí han sido depositados ante notario y detectar aquellos otros que, como denuncia la senadora, Eva Navarro, “utilizan la imagen de este profesional para dar apariencia de verosimilitud”. El colectivo notarial ha detectado que, en ocasiones se publicitan bases de las que se dice han sido “depositadas ante notario” sin que esto sea cierto.

La consulta del Archivo se efectúa por medio de la web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), Además de este servicio informativo, se ofrece un enlace electrónico para que el consumidor que no localice en **ÁBACO** las bases de un determinado concurso o sorteo pueda consultar sus dudas directamente con el Consejo General del Notariado.

Hasta la fecha se han depositado cerca de trescientas bases de sorteos y concursos protocolarizados notarialmente. El Consejo mantendrá publicadas dichas bases durante un año, contando desde el día en que se finalice cada sorteo o concurso.

EMPRESA ANUNCIANTE/PROMOCIÓN	VALIDEZ	INFORMACION ADICIONAL
ADVANCED TELEPHONE SERVICES, S.A.		
ADVANCED TELEPHONE SERVICES VIVENDI UNIVERSAL GAMES (2003)	4/6/2003 23/6/2003	ver bases *
CONCURSO CANAL FIESTA RADIO ADVANCED TELEPHONE SERVICES "MOTO" (Mayo 2003)	13/5/2003 27/5/2003	ver bases *
EUROVISION Y ADVANCED TELEPHONE SERVICES (Mayo 2003)	9/5/2003 26/5/2003	ver bases *
GRAN VIA MUSICAL Y ADVANCED TELEPHONE SERVICES (VINILOS DE HIP HOP)	1/5/2003 27/6/2003	ver bases *
PARADORES DE ADVANCED TELEPHONE SERVICES (Junio 2003)	5/6/2003 19/6/2003	ver bases *
PATRONATO DE LANZAROTE Y ADVANCED TELEPHONE SERVICES (Junio 2003)	8/5/2003 5/6/2003	ver bases *
YO SOY ATLETICO Y ADVANCED TELEPHONE SERVICES EL GRAN ATLETICO (2003)	10/5/2003 19/7/2003	ver bases *

El servicio de ÁBACO es gratuito para los consumidores. Además, las empresas dispondrán de un método eficaz para garantizar la seriedad de sus ofertas, pudiendo hacer constar en su publicidad que las bases del concurso o del sorteo se encuentran publicadas en este archivo.

Según Juan Bolás, presidente del Consejo General del Notariado “desde nuestra institución controlamos todas las bases de premios y sorteos que se realizan con la garantía notarial. Pero además, los ciudadanos deberían asegurarse que el notario mencionado existe, lo que también puede consultar en nuestra página web o llamando al Servicio de Atención al Usuario a su disposición en todos los Colegios Notariales”.

Este proyecto se ha desarrollado por iniciativa del Consejo General del Notariado y está relacionado con el informe elaborado por la “Ponencia de estudio de los derechos de los concursantes y audiencia en relación con concursos, juegos y apuestas” constituida en el seno de la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en el Senado.

En este sentido, la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento del Senado han aprobado recientemente un informe coordinado por la senadora popular Eva Navarro en el que se reclama un marco legislativo que regule los concursos televisivos mediante la creación de un Consejo Audiovisual o un órgano independiente similar.

Desde la entrada en vigor de este archivo, el pasado mes de febrero, el notario que protocoliza las bases de un concurso o sorteo está obligado a enviar a ABACO copia electrónica de las mismas y del acta notarial, mediante la utilización de la Firma Electrónica Avanzada Notarial (FEAN), creada por la Ley 24/2001, y que se encuentra a pleno funcionamiento. Para la publicación de las bases de concursos y sorteos anteriores a la creación de este archivo los requirentes deberán solicitar expresamente al notario autorizante que remita dicha información al Consejo General del Notariado. La gestión del archivo corre a cargo del Instituto Notarial para las Tecnologías de la Información, S.L. (INTI).

Para más información:
 José Martínez Carrascosa / Ángel Andreo
 Tel: 91 577 92 72 / 630 99 01 85
 josem@cic-rp.com / angel@cic-rp.com